

CASTRO, 26 JUL. 2022

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.e; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-2809-SE22 por la Mantención del Laser de Fotocoagulación y Parquímetro ultrasónico.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar la Mantención del Laser de Fotocoagulación marca Iridex, modelo IQ532, N° de inventario 15651 y Paquímetro Ultrasonico marca Tomey, modelo SP-100, N° de Inventario 15650, del policlínico de Oftalmología del Hospital de Castro, según Resolución N°1987 del 25/02/2022 y cotización N° 58187 del 29/06/2022 de la empresa OFTOMED S.A.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato Directo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa OFTOMED S.A. es el Único Distribuidor Autorizado de la marca Iridex y distribuidor autorizado de la marca Tomey, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la Mantención del Laser de Fotocoagulación marca Iridex, modelo IQ532, N° de inventario 15651 y Paquimetro Ultrasonico marca Tomey, modelo SP-100, N° de Inventario 15650, de acuerdo a los términos de referencia de la cotización N° 58187 del 29/06/2022 y pago a la Empresa:

EMPRESA : **OFTOMED S.A.**
RUT : **78.075.900-3.**
VALOR TOTAL : **\$ 1.487.619.-**

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$1.487.619- (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Diecinueve pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

424 P

VALOR: \$1.487.619.-

FECHA:

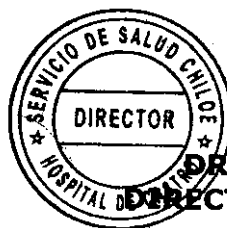
26 JUL. 2022

SALDO:

e

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



DR. AMIR PÉREZ QUINTERO
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

DR.APQ / SDA(S) / CRAL(S).CEO / AJ. IHC / JEEMM.MFO / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.